

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Zamora, en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2018, acordó, por mayoría, aprobar inicialmente la Modificación del Reglamento de Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de Zamora, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión de fecha 25 de marzo de 1993, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora de 19 de mayo de 1993 y del reglamento sobre jornada, horarios de trabajo, vacaciones, permisos y licencias del personal del servicio de la Diputación aprobado por el Pleno corporativo el 6 de noviembre de 2015 (Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 5 de 15 de enero de 2016.

En cumplimiento de los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local se somete este acuerdo y las modificaciones de los referidos reglamentos a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Dicho expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Personal de esta Diputación de Zamora (Plaza de Viriato, s/n, de Zamora), donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En el caso de que durante dicho plazo de presentación de reclamaciones o sugerencias no se presentará ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Zamora, 13 de septiembre de 2018.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.